

DECRETO U. DE C. Nº 2020-151

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 24 de septiembre de 2020, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Magíster en Ciencias con mención en Oceanografía, aprobado mediante Decreto U. de C. Nº 2012-096 de 28 de agosto de 2012, que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Magíster en Ciencias con mención en Oceanografía, a contar del 1 de marzo de 2018, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; a la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaria General.

Concepción, 28 de septiembre de 2020.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

